

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: P.20000033.6006-POS.A.3.2.2 Barbastro (Huesca).
Provincia: HU-Huesca. Municipio: BA-Barbastro

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	POL.	PAR.	
HU-BA-600LE	Pedro Cardiel Albas, C/ Miguel Servet, 2, Barbastro.	48	332	1.330	18	53	Labor regadío.
HU-BA-600PO	Pedro Cardiel Albas, C/ Miguel Servet, 2, Barbastro.	1.775	0	0	18	53	Labor regadío.
HU-BA-601LE	Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24, Zaragoza, Att. Comunidad de Regantes del Canal del Cinca, C/ Virgen del Pilar, 5, Barbastro.	0	4	16	18	9042	Acequia.

53.693/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución para la construcción de un ramal de línea aérea doble circuito desde la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta la nueva subestación «Cartujos».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución para la construcción de un ramal de Línea Aérea doble circuito desde la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta la nueva subestación «Cartujos», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Línea Aérea alta Tensión 220 kV Entrada/Salida a subestación Cartujos.

Descripción: El objeto del presente proyecto es la construcción de un ramal de Línea Aérea doble circuito desde el Apoyo número 74 de la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta el pósito de la nueva Subestación «Cartujos» de una longitud aproximada de 0,374 kilómetros.

Presupuesto: 228.157,89 euros.

Término municipal afectado: Barrio de la Cartuja. Ayuntamiento de Zaragoza (Provincia de Zaragoza).

Finalidad: La construcción del ramal de Línea Aérea doble circuito desde la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta la nueva Subestación «Cartujos» tiene como finalidad dar suministro a la nueva Subestación «Cartujos», y a través de ella a los nuevos Polígonos Industriales Empresarium y Parque de Tecnológico de reciclado López Soriano; los cuales se han comprometido a poner a disposición de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» los terrenos afectados por el establecimiento de apoyos y servidumbre de paso de energía eléctrica a la que se refiere el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Zaragoza, Calle Gran Vía 3 (50071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir de el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 31 de agosto de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

53.454/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 22 de mayo de 2006 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos seis mil doscientos catorce (6.214) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cariño hasta el Puerto de la Graña, en el término municipal de Ferrol (A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Emilio Beceiro Rascado, calle García Sabell, 5 - 4.º derecha, Ferrol, A Coruña María Sánchez Romero, calle García Sabell, 5 - 4.º derecha, Ferrol, A Coruña.

Herederos de Pablo Romero Cid, Lugar de San Cristóbal, 14 Brion-Ferrol, A Coruña.

Herederos de Juan Vázquez, Lugar de San Cristóbal, Brion-Ferrol, A Coruña.

Julia Sánchez Romero, Lugar de San Cristóbal, 13 Brion-Ferrol, A Coruña.

Ángel García Lafuente, Calle Mayola, 33-35 - 7.º Dcha. Ferrol, A Coruña.

Mercedes Losada Fernández, Lugar de San Cristóbal, Brion-Ferrol, A Coruña.

Herederos de Francisco Lafuente, Lugar de San Cristóbal, 9 Brion-Ferrol, A Coruña.

María Dopico, Lugar Balón, Doniños-Ferrol, A Coruña.

Josefa Pita Sánchez, Calle Estrella, 37 -Ferrol, A Coruña.

Matías Cruz Usero, calle Concepción Arenal, 99 - 4.º, Ferrol, A Coruña.

Sagrario Abella Abella, calle Cuntis, 22 - 24, Ferrol A Coruña.

Josefa M.ª Martínez López, Avenida Castela, 62 - 4.º C, Ferrol, A Coruña.

Comunidad Hrdos. José y Manuel Martínez García, Avenida Castela, 62 - 4.º C, Ferrol, A Coruña.

Asociación de Vecinos de San Felipe, San Cristóbal, Ferrol, A Coruña.

Manuel González Rodríguez, Camino del Castillo de San Felipe, 57-1.º, Ferrol, A Coruña.

Manuel López Casal, San Felipe, 51, Ferrol, A Coruña.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18

de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 22 de mayo de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil doscientos catorce (6.214) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cariño hasta el Puerto de la Graña, en el término municipal de Ferrol (A Coruña), según se define en los planos fechados en octubre de 1996.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 7 de septiembre de 2006.—Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

53.468/06. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/40.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto: